



DECRETO N° 322

CHIGUAYANTE 06 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SEGUNDO FIDEL ESCOBAR GALLARDO, RUT: N° 5.305.820-5, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-200319, desde AVDA. O'HIGGINS N° 2121, a CALLE BILBAO N° 54, CHIGUAYANTE.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/HCHN/mag

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 03 FEB 2015 HORA 15:45  
PROCEDENCIA.....alcaldia  
FIRMA.....



*J. Alcaldía*  
2 FEB, 2015  
11:05